

**CONSTRUCCIONES GARCÍA
MAIRELES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
MAJARAVIQUE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de Fusión por Absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Construcciones García Maireles, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Pavimentos Majaravique, Sociedad Limitada» celebradas el día 24 de noviembre de 2003, han aprobado la fusión por absorción entre las mercantiles «Construcciones García Maireles, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Construcciones y Pavimentos Majaravique, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), provocando la extinción, mediante disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 24 de noviembre de 2004.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004.—Por la sociedad «Construcciones García Maireles, S. L.», D. Francisco García Quirós y Dña. Araceli Maireles Ramos, Administradores Solidarios.—Por la sociedad «Construcciones y Pavimentos Majaravique, S. L.», D. Alberto García Maireles, Administrador Único.—53.416.

2.ª 26-11-2004

**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES
Y ARTÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 2004, a las doce treinta horas, en Plaza de la Independencia número 10, de Madrid, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio, en su caso, por la Compañía, del derecho estatutario de adquisición preferente de las acciones puestas en venta por uno de los socios.

Segundo.—En su caso, conformidad o discrepancia con el precio ofertado.

Tercero.—Solicitud, en su caso, al Registrador Mercantil de Madrid del nombramiento de un Auditor que valore razonablemente las acciones en venta.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado. Rafael García Nicolau.—53.726.

**CONSULTORES OFTÁLMICOS
DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente se le convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil «Consultores Oftálmicos de Madrid, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco Silvela número 27, el próximo día 15 de diciembre de 2004 a las veinte horas treinta minutos en primera convo-

ocatoria, y el día 16 de diciembre de 2004 a las veinte horas treinta minutos en segunda convocatoria, y en la que se tratarán los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de fórmulas de financiación: ampliación de capital social, emisión de obligaciones u otras.

Tercero.—Modificaciones estatutarias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se ruega la máxima asistencia. En caso de no poder asistir a la Junta, puede delegar su representación en otro accionista de su confianza, el cual deberá entregar al Presidente, antes del comienzo de la Junta, el documento de delegación, que le ha sido remitido.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente, don Juan Donate López.—53.711.

**CORANZULI, S. L.
(Sociedad absorbente y, posteriormente,
sociedad absorbida)**

**UPTRIANGLE 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**SEGUR IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Coranzuli, Sociedad Limitada, la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Uptriangle 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), acordaron el día 19 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de Uptriangle 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) por Coranzuli, Sociedad Limitada y, en unidad de acto, la fusión por absorción de Coranzuli, Sociedad Limitada por Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Uptriangle 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Coranzuli, Sociedad Limitada, así como la disolución sin liquidación de Coranzuli, Sociedad Limitada y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 29 de septiembre de 2004 aprobado y firmado por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes y sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados todos ellos a 30 de junio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Uptriangle 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Coranzuli, Sociedad Limitada y Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Marta Gil de Biedma Rodríguez-Salmones.—53.110. y 3.ª 26-11-2004

**COSEGU CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**COSEGU ACTIVOS
FINANCIEROS, S. L.
Unipersonal**

**COSIM-98, S. L.
Unipersonal**

**COSEMAT 2000, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las entidades Cosegur Correduría de Seguros, S.A.U., Cosegur Activos Financieros, S.L.U., Cosim-98, S.L.U. y Cosemat 2000, S. L., aprobaron en sus reuniones celebradas el 18 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de Cosegur Activos Financieros, S.L.U., Cosim-98, S.L.U. y Cosemat 2.000, S. L. (como sociedades absorbidas, íntegramente participadas las dos primeras y titular del 100 por cien de las acciones de la absorbente la tercera) por Cosegur Correduría de Seguros, S.A.U. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los órganos de Administración de las cuatro sociedades, depositado e inscrito en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria los días 10 y 8 de noviembre de 2004, respectivamente.

Los Balances de fusión de las distintas sociedades son los cerrados a 30 de septiembre de 2004 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente será la de la escritura pública en la que se formalice la fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente de Cosegur Correduría de Seguros, S.A.U., don Pablo Mugarza Iribarnegaray. Los Administradores Solidarios de Cosegur Activos Financieros, S.L.U., don Pablo Mugarza Iribarnegaray y don Ramón Jesús Isusquiza Yarritu. Los Administradores Solidarios de Cosim-98, S.L.U., don Pablo Mugarza Iribarnegaray y don Ramón Jesús Isusquiza Yarritu.—El Administrador único de Cosemat 2000, S. L., don Pablo Mugarza Iribarnegaray.—53.211.

y 3.ª 26-11-2004

**CRO COMPUTER,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos

En Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 25 de noviembre de 2004, se acordó por el socio único la disolución sin liquidación de la Sociedad con cesión global de Activos y Pasivos sociales y la transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, la entidad Biomedical Systems Group, Sociedad Anónima.

Los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales y a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos pre-

vistos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero, Jaime Rodríguez Arias Velasco.—53.743.

CUEVAS VERDE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la sede social de la empresa en Cuevas del Almanzora (Almería), a las doce horas del día 20 de Diciembre de 2004 en 1.ª convocatoria y a la misma hora y lugar el día 21 de Diciembre en 2.ª convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y aplicación del resultado.

Segundo.—Cambio domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Cuevas del Almanzora, 17 de noviembre de 2004.—Administrador, Friedrich Josef Huber.—52.360.

CÁRNICAS GONZÁLEZ E HIJOS, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por la presente, y haciendo uso de las facultades que nos confieren nuestros Estatutos Sociales, así como la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concretamente artículo 45 y siguientes, y en calidad de administrador solidario de la sociedad denominada Cárnicas González e Hijos, Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid, calle Peñascales, 7 y con CIF número B81064313 se convoca Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 2004, en la Notaría de Don Luis Sanz Rodero, sita en Madrid, calle Hermosilla, número 31, piso 2 exterior, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece horas treinta minutos en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese-separación de administradores solidarios.

Segundo.—Modificación del sistema de administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevo administrador.

Cuarto.—Extinción de la relación de prestación de servicios entre la sociedad y el administrador Don Ricardo González Martín.

Quinto.—Facultar a Don Rafael González Martín para que eleve a público los acuerdos de la presente junta, firmando al efecto los documentos pertinentes, incluso de aclaración, complemento o subsanación, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia de los temas a tratar en la junta te rogamos la asistencia, en caso de no poder asistir, podrás conferir y delegar tu asistencia y representación conforme a lo establecido en el artículo 49 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—Administrador solidario. Don Rafael González Martín.—52.351.

DACOPLAC INGENIERIA DEL AISLAMIENTO, S. A.

Declaración de Insolvencia

D.ª Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 1196/03, ejecución n.º 89/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Fredy Noe Matamoro Castro contra la empresa Dacoplac Ingeniería del Aislamiento, S. A. sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29/10/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Dacoplac Ingeniería del Aislamiento, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.389,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—D.ª Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.456.

DELTA CONSULTORES INTERNACIONAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

EL MIRADOR DE PEDREÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Delta Consultores Internacional, Sociedad Anónima» de «El Mirador de Pedreña, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Muskiz, a 23 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario y único de las compañías intervinientes, don Antonio Gorriaran Laza.—53.128.

y 3.ª 26-11-2004

DOBLERS, S. A., SIMCAV

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Doblere, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 15 de diciembre de 2004, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad e inclusión de implantación de medios

alternativos de liquidez, con adopción de cuantas modificaciones estatutarias sean precisas y adopción de los acuerdos que sean complementarios a todos los anteriores.

Segundo.—Aprobación del acta en cualesquiera de las formas previstas en la Ley.

Podrán asistir a la Junta los accionistas individuales o agrupados con otros, que dispongan de un mínimo de 400 acciones y que las tengan debidamente inscritas a su nombre, en el Registro Contable correspondiente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de las correspondientes tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme a lo anterior, podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que el acuerdo propuesto conlleva y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—53.633.

DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 165 y 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria e Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de octubre de 2.004, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 142.686,66 €, quedando éste establecido en la cantidad de cero euros mediante la amortización de la totalidad de las acciones, con el fin de restituir a los accionistas dicha cantidad en proporción al valor nominal de sus respectivas acciones.

Asimismo acordó el simultáneo aumento del capital social a la cantidad de 288.000 € mediante la emisión de 288.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y numeradas correlativamente del n.º 1 al 288.000, ambos inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas, perteneciendo a una misma clase y serie. El contravalor se hará efectivo mediante aportación dineraria y el desembolso será íntegro en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta bancaria a nombre de la sociedad en Caja Madrid, cuenta n.º 2038 1122 60 6000767887. Los actuales accionistas tienen el derecho de suscripción preferente que la ley les reconoce y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BORME. Si trascurrido este plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente, suscribir las acciones no suscritas en un nuevo plazo de cinco días. Durante los cinco días siguientes a la finalización del plazo anterior, El Órgano de Administración podrá adjudicar, en su caso, las acciones no suscritas a personas extrañas a la sociedad.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Secretario no consejero del Consejo de Administración, Francisco Javier Bustillo Muñoz.—53.758.

DUNCAN DE INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de Duncan de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, el día 14 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en la calle Serrano, n.º 67, de esta ciudad, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que queda también convocada en el mismo lugar y hora el día 13 de diciembre 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de la Sociedad Gestora autorizada para la gestión y administración de los activos.